

MP

**NOTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE S.E. EL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA, DON RICARDO LAGOS ESCOBAR,
EN LA CEREMONIA DE PROMULGACIÓN DE LA LEY
QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL
EN LO RELATIVO A FILIACIÓN**

Santiago, 11 de julio de 2005

Amigas y amigos,

La Ley 20.030

Hoy promulgamos el proyecto que perfecciona la ley de filiación.

Quiero felicitar a los Senadores Espina, Moreno, Naranjo, Silva Cimma y Viera Gallo, que buscaron perfeccionar la aplicación de la ley de filiación dictada en 1998 y mejorar las normas para reclamar paternidad.

Ya en 1998 había quedado establecida la igualdad ante la ley, al eliminar la distinción odiosa entre hijos legítimos e ilegítimos. Sin embargo, la práctica judicial hizo engorroso presentar demandas por paternidad, entorpeciendo la efectiva aplicación de la ley de filiación.

Cuando nace un hijo, no sólo nace una madre, también un padre.

Esta frase, que parece tan obvia respecto de las madres, no lo es tanto respecto de los padres. El embarazo de las mujeres hace evidente su maternidad. En el caso de los hombres, asumir la paternidad implica necesariamente reconocer al hijo o hija.

Este reconocimiento es un derecho básico que todos tenemos. El derecho a la identidad, establecido en la Convención Internacional de Derechos de los Niños y Niñas.

Asumir la paternidad es una responsabilidad fundamental de los padres. Reconocer un hijo es hacerse cargo de su cuidado y manutención.

Esta ley entrega herramientas para que las mujeres no queden solas, como únicas responsables de estas tareas. Una consecuencia directa es que aquellos padres que no se hagan cargo de sus hijos puedan ser demandados por pensión alimenticia.

Cada año nacen aproximadamente 25 mil niños que no son reconocidos por su padre. Según el Registro Civil, hasta marzo del 2002 y desde que entró en vigencia la ley de filiación, sólo se había determinado la paternidad de poco más de 2 mil de ellos.

Esos y otros inconvenientes quedarán hoy resueltos.

Esta nueva ley fortalece la familia y la justicia. Con ella damos un nuevo paso para que las relaciones dentro de las familias se regulen por un marco justo y que se pueda aplicar en forma eficaz.

Con estas normas estamos adaptando nuestra legislación a la realidad cambiante de las familias chilenas y dando respuesta a sus problemas y necesidades.

Hasta el año pasado, las rupturas familiares no estaban reguladas.

① Hoy, tenemos una ley de ^{matrimonio civil} divorcio que permite a los matrimonios que fracasan, tener una salida digna y sin mentiras, protegiendo al cónyuge económicamente más débil y a los hijos.

② Hace diez años no teníamos una ley que castigara el maltrato y la violencia doméstica, que sufren principalmente mujeres y niños.

Hoy tenemos una Ley de Violencia Intrafamiliar que, a través de la protección a las víctimas y la sanción al agresor, busca un cambio en las relaciones al interior de las familias.

Ciertamente es una legislación que requiere perfeccionamiento y por ello está siendo discutida en el Congreso, donde esperamos su aprobación.

3 Hemos perfeccionado la ley de pensión de alimentos.

4 Mejoramos la legislación sobre adopción de menores.

5 Hoy, los padres pueden ausentarse de sus trabajos en caso de enfermedad grave de los hijos.

6 Establecimos el derecho a de las escolares embarazadas o que sean madres lactantes a continuar sus estudios y no ser discriminadas.

Estas iniciativas, que hemos impulsado durante los gobiernos de la Concertación, muestran lo necesario que era adaptar la legislación a los cambios de la familia.

Pero así como cambiamos las leyes, estamos también cambiando la forma en que estas operan.

7 Por ello hemos creado los nuevos Tribunales de la Familia, que entrarán en funcionamiento el primero de octubre de este año.

La justicia de familia significará pasar de los actuales 51 Jueces de Menores a 258 Jueces de Familia y Jueces de Letras que tendrán competencia en estas materias, lo que implica aumento de un 500% en el número de magistrados.

Necesitamos jueces que se preocupen de la protección a la familia, con juzgados asesorados por profesionales especializados en asuntos de familia e infancia.

Chile y sus familias tienen derecho a una justicia rápida, eficaz y transparente.

Por eso hoy se promulga esta ley.

Tendrá que haber también cambios sociales en la forma en que vivimos y criamos a nuestros hijos.

Hoy nos encontramos para celebrar la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria y más acogedora para todos sus hijos e hijas. En eso hemos estado y en eso vamos a estar.

Ciertamente nos falta mucho por hacer.

Los invito a seguir trabajando por Chile y sus hijos e hijas.

Muchas gracias.